



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas
03 JUN. 2022 10:42
Número: 374 Fojas: 7
Expte. N°
Tránsito:
Fido: 3271

NOTA N° 126 - /2022.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 02 JUN 2022

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted y a ese cuerpo que representa, con el objeto de remitir proyecto de Ordenanza que ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1007 /2022, mediante el cual se aprueba ad-referéndum del Concejo Deliberante el Acta Acuerdo N° 17458 cuyo objeto es el financiamiento de la ejecución de la Obra "REPAVIMENTACIÓN DE AV. HÉROES DE MALVINAS Y ACCESO A LA CIUDAD DE USHUAIA" cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente, celebrado en fecha siete (7) de abril de 2022, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el suscripto y la Dirección Nacional de Vialidad, representada por su Administrador General, Sr. Gustavo Héctor ARRIETA.

Se adjunta proyecto de Ordenanza Municipal.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Al Señor Presidente
del Concejo Deliberante de Ushuaia
Cjal Juan Carlos PINO.

S _____ / _____ D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1007 / 2022, mediante el cual se aprueba ad-referéndum del Concejo Deliberante el Acta Acuerdo N° 17458 cuyo objeto es el financiamiento de la ejecución de la Obra "REPAVIMENTACIÓN DE AV. HÉROES DE MALVINAS Y ACCESO A LA CIUDAD DE USHUAIA" cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente, celebrado en fecha siete (7) de abril de 2022, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el suscripto y la Dirección Nacional de Vialidad, representada por su Administrador General, Sr. Gustavo Héctor ARRIETA.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____.-

SANCIONADA EN SESION _____ DE FECHA ____/____/____.-

abj

[Firma]

[Firma]
Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

[Firma]
Natalia Gabriela TOLIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 30 MAY 2022

VISTO el Acta Acuerdo N° 17458 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que las decisiones políticas del Departamento Ejecutivo Municipal tiene dentro de sus ejes principales, la búsqueda y concreción de obras a fin de que todos los vecinos y las vecinas posean el derecho de desarrollarse dentro de un espacio con mayores infraestructuras, obras y servicios como parte de la transformación de la ciudad de Ushuaia que se construyó y se sigue construyendo en estos últimos años.

Que consecuentemente a lo expuesto en el considerando anterior, se celebró en fecha siete (7) de abril de 2022 un Acta Acuerdo, entre La Municipalidad de Ushuaia, representada por el suscripto, con domicilio en Arturo Coronado N° 486, en carácter de Intendente Municipal, por una parte, y la Dirección Nacional de Vialidad, representada por su Administrador General, Sr. Gustavo Héctor ARRIETA, con domicilio en Julio A. Roca N° 738, C.A.B.A, por la otra.

Que el mencionado Acta presenta como objeto el financiamiento de la obra "REPAVIMENTACIÓN DE AV. HÉROES DE MALVINAS Y ACCESO A LA CIUDAD DE USHUAIA", afrontado por Vialidad Nacional, por un monto aproximado de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES (\$280.000.000).

Que el mismo se tramitó mediante la plataforma GEDO y fue registrado bajo el N° 17458 del registro de esta municipalidad.

Que corre anexada y forma parte del presente Decreto, copia autenticada del Acta de referencia, correspondiendo su ratificación por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 21) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Aprobar "Ad-Referéndum" del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia

///.2..

[Firma]

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Natalia Gabriela TURIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

III.2..

el Acta Acuerdo N° 17458 cuyo objeto es el financiamiento de la ejecución de la Obra "REPAVIMENTACIÓN DE AV. HÉROES DE MALVINAS Y ACCESO A LA CIUDAD DE USHUAIA" cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente, celebrado en fecha siete (7) de abril de 2022, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el suscripto, por un lado y la Dirección Nacional de Vialidad, representada por su Administrador General, Sr. Gustavo Héctor ARRIETA, por la otra. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1007 /2022.-

ab

mr

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Walter Viotto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ministerio de
Obras Públicas
Argentina

Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ACTA ACUERDO

ACTA REGISTRADA	
RAJO EL N°	17458
24 MAY 2022	
Ushuaia,	
César Martín Holguín	
Firma y Sello	
Secretaría Legal y Técnica	
Municipalidad de Ushuaia	

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD – MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
(PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR)**

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD** -en adelante VIALIDAD NACIONAL-, con domicilio en Julio A. Roca N° 738 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su ADMINISTRADOR GENERAL, Sr. Gustavo Héctor ARRIETA, y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA** -en adelante EL MUNICIPIO-, con domicilio legal en Arturo Coronado N° 486, Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por su INTENDENTE, Sr. Walter VUOTO; en adelante denominadas **LAS PARTES**, celebran la presente **ACTA ACUERDO**, en la que se establece la cooperación entre ambas respecto de la ejecución de la obra que se detalla en la Cláusula Primera de la presente:

PRIMERA: La obra a ejecutarse será: “**REPAVIMENTACIÓN DE AV. HÉROES DE MALVINAS Y ACCESO A LA CIUDAD DE USHUAIA**”, con un monto aproximado de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES (\$ 280.000.000), valores referidos al mes de Noviembre de 2021. Para la presente obra, EL MUNICIPIO deberá contemplar como mecanismo para redeterminaciones de precios lo prescripto en el Decreto Nacional N°691/16.

SEGUNDA: En el marco de la presente ACTA ACUERDO, se suscribirá oportunamente, entre VIALIDAD NACIONAL y EL MUNICIPIO, el Convenio

IF-2022-33836598-APN-RRHCP#DNU



Ministerio de
Obras Públicas
Argentina



90 ... Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Natalia Gabriela TULIAN

Administrativa

Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ACTA REGISTRADA
RAJO EL N° 17458
24 MAY 2022
Ushuaia, _____
César Molina Holguín
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

Específico correspondiente a la mentada obra, en el que se especificará los detalles referidos a la misma.

TERCERA: Asimismo, la documentación técnica referida al proceso de licitación a efectuarse, deberá contar con la previa conformidad técnica del 24° DISTRITO TIERRA DEL FUEGO de VIALIDAD NACIONAL.

CUARTA: El financiamiento de la mencionada obra será afrontado por VIALIDAD NACIONAL, ello conforme el procedimiento que se detalle en el Convenio Específico

QUINTA: Todos los ajustes o alteraciones que puedan originar modificaciones a las pautas establecidas en la presente ACTA ACUERDO deberán, como requisito previo, ser consensuadas con VIALIDAD NACIONAL.

SEXTA: Para el caso de surgir divergencias con motivo de la presente ACTA ACUERDO, LAS PARTES asumen el compromiso de agotar sus mejores esfuerzos, a efectos de arribar a un entendimiento que contemple en forma consensuada sus respectivos intereses. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan someterse al procedimiento previsto en el art. 116 de la Constitución Nacional.

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 07 días del mes de abril de 2022.-

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

IF-2012-93896598-APN-PRICP#DNU
GUSTAVO ARRIETA
ADMINISTRADOR GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número: IF-2022-33836598-APN-RRICP#DNV

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 7 de Abril de 2022

Referencia: Acta Acuerdo entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y la Municipalidad de Ushuaia

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.04.07 15:38:52 -03:00

Federico Stiz
Gerente Ejecutivo
Gerencia Ejecutiva de RRII, Comunicaciones y Política
Dirección Nacional de Vialidad

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.04.07 15:36:53 -03:00

ACTA REGISTRADA	
RAJO EL N°	17458
Ushuaia,	24 MAY 2022
César Molina Helguin Abogado	
Secretario Legal y Técnico Firma y Sello	